CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2017
"SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE DETECCION DE RAYOS DE LA DMH"
ID. 328.745

ADENDA Nº 02

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de **modificar el Anexo B (punto 17, 18), Anexo C Especificaciones Técnicas y el Anexo E, Documentos de la Oferta.**

Anexo B

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** ***DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS/UOC Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre – 3º Piso.***

"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 805/09 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: *Diana Cabrera – Jefa del Dpto. de Compras Directas.*
Dirección: Avenida Mariscal López e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez.
Número del Piso/Oficina: 3° Piso, Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: 1752.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 05 DE MAYO de 2017.
Hora: hasta las 08:30 a.m.

	FECHA	HORA
Fecha y Hora límite para la recepción de sobres establecida	**05/05/2017**	**08:30**
Fecha y Hora límite para la recepción de sobres modificada	**09/05/2017**	**09:30**

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** ***DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS/UOC Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre – 3º Piso.***

Número de Piso/Oficina: 3° Piso, Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 05 DE MAYO de 2017
Hora: hasta las 09:00 a.m.

	FECHA	HORA
Fecha y Hora para la Apertura de sobres establecida	**05/05/2017**	**09:00**
Fecha y Hora para la Apertura de sobres modificada	**09/05/2017**	**10:00**

Diana Cabrera
Jefa Int. Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

"Servicio de Comunicación para acceso al Sistema de detección de Rayos de la DMH"

Ivonne Oberlaender
Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC

ANTECEDENTES.

La Dirección de Meteorología e Hidrología ha adquirido 2 (dos) sensores de rayos, uno en el año 2011 y el otro en el año 2015, que forma parte de una red mundial de descargas eléctricas, con más de 8000 sensores de rayos distribuidos por el mundo, ofreciendo una incomparable información de detección de rayos para la previsión y advertencia de condiciones meteorológicas adversas.

Dicho sensor fue proveído con una herramienta de visualización de datos meteorológicos basados en la web con acceso restringido para 6 usuarios meteorológicos para el monitoreo constante por parte de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC de los eventos severos que existen en las diversas regiones.

La herramienta permite a los usuarios configurar y establecer vistas predefinidas de la información meteorológica pertinente en tiempo real para sus áreas operacionales o locales definidas. Dicha herramienta ofrece acceso con un solo clic a información clave para tomar decisiones inteligentes relacionadas con el tiempo atmosférico.

Los usuarios de esta herramienta saben exactamente cuándo y dónde habrá condiciones meteorológicas adversas, con la capacidad de monitorear múltiples capas al mismo tiempo para una rápida visualización de las cambiantes condiciones meteorológicas. Las decisiones se simplifican con un acceso rápido y fácil a la única fuente de verdadera información meteorológica en tiempo real disponible.

OBJETIVO DE ESTA CONTRATACION.

RENOVACION DE LA LICENCIA para el acceso al Sistema de Detección de Rayos a nombre de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC, por un periodo de **UN AÑO**, a partir de la caducidad de la anterior Licencia otorgada a dicha Institución, para un total de **6 usuarios activos.** El mismo deberá contemplar todas las facilidades con la que fue proveído desde su inicio.

La firma con la que oferente deberá realizar las gestiones pertinentes para la renovación de la licencia a favor de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC es la Earth Networks cuyas oficinas principales se encuentran en los Estados Unidos de Norte América.

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) **Formulario de Oferta ***   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS
Diana Cabrera
Jefa Int. Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC
Ivonne Orué
Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS (UOC)
Diana Cabrera
Aux. Dpto. de Compras Directas
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS (UOC)
Ariane Orué
Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos.
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015 y 2016), en la prestación de servicios de enlace por fibra óptica y/o actualización de página web, y/o servicios de transmisión de datos, y/o servicio al sistema de detección de rayos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS (DINAC)
Diana Cabrera
Jefa Int. Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS (DINAC)
Ivonne Orué
Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Se remite la presente Adenda que consta de 5 (cinco) hojas, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.
Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Diana Cabrera
Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC

Ivonne Grué
Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC